

JURISDICCION 1

**PODER LEGISLATIVO NACIONAL**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

El Poder Legislativo de la Nación, cuyas funciones y atribuciones emanan directamente de la Constitución Nacional, tiene la misión de debatir y sancionar leyes, creando el Derecho y el Ordenamiento Jurídico del Estado. Siendo el Congreso un órgano legislativo y de control, su misión esencial y primaria consiste en legislar con el objetivo de lograr el bien común de la sociedad que representa, tomando como base de sustento, diálogo y discusión los intereses comunitarios. Otra de sus funciones generales, de acuerdo a las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional, es la de ejercer el control de gobierno.

Esta producción jurídica es vasta e indeterminable en su contenido y extensión, ya que abarca a todas las cuestiones pasibles de regulación o encuadramiento legal. En este sentido, la actividad de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación depende en gran medida de las necesidades sociales, políticas o económicas que se planteen de conjunto en el país.

En este marco, la Honorable Cámara de Senadores de la Nación planea, para el ejercicio 2009, continuar favoreciendo una producción legislativa coherente, rápida y efectiva, y avanzar con las acciones de mantenimiento y mejoramiento edilicio en el ámbito del Senado.

La Imprenta del Congreso de la Nación tiene por misión imprimir los diarios de sesiones (volantes y tomos anuales), órdenes del día y publicaciones oficiales de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, así como de otras reparticiones públicas, conforme lo prescripto por el Artículo 1º de la Ley N° 11.601 de Organización y Funcionamiento de la Imprenta del Congreso de la Nación.

Cumpliendo este objetivo se logra asistir eficazmente la tarea parlamentaria de los legisladores nacionales, asegurando que, ya sea a través de ellos como de manera directa, la ciudadanía en su conjunto tome conocimiento de la labor que se desarrolla en el Honorable Congreso de la Nación.

La Imprenta del Congreso de la Nación provee servicios de impresión de excelente calidad y de un alto nivel artesanal en cuanto a su encuadernación, satisfaciendo primordialmente las demandas requeridas por el Congreso de la Nación, es decir de las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores, como así también de cualquier organismo público, nacional, provincial y municipal que lo solicite.

Para cumplir con este objetivo, la Imprenta del Congreso de la Nación cuenta con recursos provenientes del Tesoro Nacional, así como con recursos obtenidos en virtud de los servicios prestados a los organismos públicos antes mencionados.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el ejercicio 2009 prevé:

- Dar prioridad a las tareas de impresión y encuadernación de las publicaciones parlamentarias por sobre los requerimientos de otros organismos públicos, a fin de reducir el importante atraso que se registra en la publicación de los diarios de sesiones de ambas Cámaras.
- Incrementar la eficiencia productiva de la Imprenta continuando con las modificaciones edilicias previstas y favoreciendo la integración laboral de los distintos departamentos técnicos del Organismo. En este sentido, será prioritario el reacondicionamiento del taller de impresión ubicado en el Palacio del Congreso, sobre todo en lo atinente a los aspectos de seguridad e higiene del personal, así como la concentración de las tareas gráficas.
- Optimizar en tiempo y calidad la consecución de los objetivos priorizados en el primer punto a través de la modernización y actualización tecnológica de los sistemas informáticos, aplicando nuevos sistemas de digitalización y aprovechando las nuevas herramientas que en este sentido ofrece la tecnología.
- Mejorar cualitativa y cuantitativamente la competitividad de la producción del Organismo, así como las condiciones de seguridad e higiene del personal de preimpresión, mediante la modernización y el recambio de maquinarias correspondientes a los sectores de preimpresión, impresión offset y encuadernación.
- Favorecer el rol social y educativo del Organismo implementando un sistema de pasantías mediante convenios con instituciones educativas vinculadas a las artes gráficas, a través del cual los estudiantes tengan la posibilidad de capacitarse en la Imprenta del Congreso, bajo la dirección de personal calificado cuya antigüedad alcanza, en muchos casos, 25 años o más.

La Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, dependiente del Poder Legislativo Nacional, por su parte, tiene la misión de prestar asistencia integral a los señores legisladores y al personal del Honorable Congreso de la Nación. Para el año 2009 se ha programado mejorar la productividad, a fin de brindar una atención más eficiente a los demandantes de los servicios prestados por el Organismo.

La misión primaria de la Biblioteca del Congreso de la Nación, creada en el año 1859 mediante la Ley N° 212, es prestar asistencia bibliográfica a los señores legisladores y al público en general a través de las salas de lectura, las salas especiales para niños y adolescentes, la hemeroteca de diarios y revistas y la sala de multimedia con acceso gratuito a Internet.

En el ámbito nacional, la Biblioteca del Congreso actúa como depositaria oficial de publicaciones de Organismos Internacionales, bibliografías de diversas materias y trabajos de investigación de carácter específico. En el ámbito internacional, por otra parte, es co-

fundadora de la Red GLIN (Red Internacional de Información Legal) y miembro de la Asociación Internacional de Bibliotecas (IFLA).

Adicionalmente, la Biblioteca del Congreso brinda servicios complementarios, entre los que se destacan la difusión cultural a través de seminarios, cursos, ciclos de cine, talleres culturales y artísticos; la propagación a distintos puntos del país de los mecanismos modernos de enseñanza y estudio mediante la Biblioteca Móvil Multimodal (Bibliomóvil, un moderno bus equipado con la más avanzada tecnología multimedia y con bibliografía documental e infantil en soporte escrito). El Organismo también realiza actividades de edición e impresión de obras, de reproducción de documentos a través de servicios de microfilmación, digitalización de escritos y fotogramas, y de restauración.

La política institucional para el ejercicio 2009 continuará estando centrada en la modernización, adecuación y desarrollo de nuevas estrategias de optimización de servicios para el almacenamiento, conservación, actualización y recuperación de la información, lo que redundará en una mayor calidad de prestaciones para la comunidad.

Asimismo, dentro del ámbito de la Biblioteca se está implementando el “Programa Nacional de Recuperación de Documentos Históricos”, cuyo objetivo fundamental es poner en funcionamiento procesos técnicos y tecnológicos que permitan la preservación de la información histórica de los documentos en estudio.

Otro importante objetivo será la incorporación al Programa Internet 2, dentro del cual la Biblioteca actuará como plataforma para el desarrollo de esta herramienta, oficiando de centro cultural y enlace con las universidades nacionales y centros culturales del país, con proyección mediata al MERCOSUR y en un futuro al resto de Latinoamérica.

Finalmente, también se prevé el acercamiento de la Biblioteca al interior del país a través de la oferta de servicios educativos y culturales prestados en el marco de los diversos programas a cargo del Organismo y del Bibliobús como agente multiplicador de los mismos, a fin de lograr la “federalización” pedagógica y cultural, favoreciendo una mejor distribución de recursos culturales y generando igualdad de oportunidades al interior de la sociedad como objetivo trascendental.

La Defensoría del Pueblo de la Nación tiene como objetivo fundamental proteger los derechos, garantías e intereses de las personas y de la comunidad frente a los actos, hechos y omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, así como de los prestadores de servicios públicos, privatizados o no.

Esta protección se ejecuta mediante la iniciación y prosecución, de oficio o a petición de parte, de investigaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos o actos que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o inoportuno de las funciones de los mencionados actores; y de conformidad con lo

encomendado por los Artículos 43 y 86 de la Constitución Nacional y la Ley N° 24.284 que crea la figura del Defensor del Pueblo.

Para el ejercicio de sus funciones, la Defensoría del Pueblo de la Nación goza de legitimación procesal para actuar ante los Tribunales, así como para interponer acciones de amparo contra cualquier forma de discriminación en materia de protección del medio ambiente, competencia, usuario y consumidor, y en lo relativo a los derechos de incidencia colectiva en general.

Los principales objetivos que se propone llevar a cabo la Defensoría del Pueblo de la Nación en el año 2009 son los siguientes:

- Actuar como mediador en todos aquellos casos en los que fuese requerida su intervención, aún cuando no fuera estrictamente competente, siempre que la petición revista un carácter razonable y, por su materia, posibilite alguna gestión oficiosa.
- Continuar las relaciones con otras Defensorías así como con otros organismos afines y las organizaciones no gubernamentales en el orden nacional, integrando una red con los ombudsmen provinciales y municipales debidamente articulada con la sociedad civil.
- Profundizar la inserción de la figura del Defensor del Pueblo de la Nación en la sociedad argentina mediante la creación de delegaciones en el interior del país, donde no hay defensores, de forma tal que su actividad no quede reservada a un solo sector de la población. Para ello, se prevé destacar de manera permanente a funcionarios de la Institución en diferentes puntos del país, para la atención in situ de distintas cuestiones vinculadas a las competencias del Defensor del Pueblo de la Nación.
- Reforzar la campaña de difusión de las actividades del Defensor del Pueblo de la Nación, informando a la ciudadanía sobre las funciones de la Institución y los casos en los que puede recurrir a la misma para resolver sus diferencias, como así también, sobre la posibilidad de lograr la solución temprana de todo tipo de conflicto bajo la órbita de este Organismo, cuando el mismo ejerce su facultad de persuasión.
- Intensificar las políticas de relaciones permanentes, cooperación y coordinación con organismos o entes extranjeros, organizaciones no gubernamentales y entidades internacionales de actividades asimilables a las de la Defensoría del Pueblo, tendientes a generar un proceso de fortalecimiento de la Cooperación Internacional en la temática.

La Procuración Penitenciaria fue creada por la Ley N° 25.875, que en su Artículo 1º establece como objetivo de la Institución la protección de los Derechos Humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, comprendidos comisarías, alcaldías

y otros espacios de detención, así como de los procesados federales internados en establecimientos provinciales.

Con respecto a las características de la demanda que se pretende satisfacer, cabe mencionar que la Procuración Penitenciaria centra su accionar en el concepto de que las personas privadas de su libertad continúan formando parte de la sociedad y manteniendo, por lo tanto, derechos específicos a su condición humana. En este sentido, el Organismo actúa según los criterios fijados por la legislación nacional y las normas internacionales, considerando que la defensa de la dignidad de la persona, que está de alguna manera en conflicto con la sociedad, es un aporte directo y de gran influencia positiva para la preservación de la seguridad pública que actualmente demanda y reclama la sociedad argentina. Cabe destacar que, además de estar contemplada en la ley nacional, esta política de protección de los derechos humanos de los internos se enmarca en tratados a los cuales ha adherido el Estado Nacional, como los Protocolos de Estambul y Facultativo contra la Tortura.

En este marco, la función básica del Organismo consiste en controlar el correcto funcionamiento de las unidades penitenciarias, con el propósito de mejorar su desempeño en relación a los fines para los que están previstas. Esto permite disminuir la marginalidad sufrida por el sector de la población alojado en dichos establecimientos, contribuyendo a garantizar la seguridad de toda la sociedad.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Procuración Penitenciaria se aboca a controlar, auditar y garantizar el cumplimiento de los tiempos legales correspondientes, previstos en las normas que rigen a las unidades penitenciarias.

En concreto, la misión de sus funcionarios consiste en investigar las quejas y reclamos formulados individual o colectivamente por los internos, por sus familiares (hasta cuarto grado de consanguinidad) o por su defensor legal (incluso cuando actúa de oficio). Para dar respuesta a estos reclamos, a su vez, se realizan inspecciones, verificaciones, auditorías y se formulan denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones, según cada caso específico. Finalmente, el Organismo informa anualmente al Congreso de la Nación la labor realizada.

Por otra parte, si bien su tarea se refleja mayormente en la atención de casos individuales, la Procuración lleva adelante su misión desde una óptica integral, observando las relaciones interpersonales que se dan en el Sistema, entre el personal penitenciario y las personas privadas de su libertad.

En este sentido, actualmente el Organismo enfrenta la dificultad de unificar los resultados del control mediato con las acciones emergentes del control inmediato. Por ejemplo, en el caso de las unidades de detención del interior, resulta difícil corroborar la continuidad de las prácticas violentas, si bien se espera su morigeración a partir de un

meticuloso trabajo de investigación realizado por el Organismo durante los años 2006-2007, que sacó a la luz este problema. Más allá de lo expresado, el control cercano sigue siendo vital.

En el país existen 35 establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal (uno más que el año anterior) y se estima que la población que debe abarcar la Procuración Penitenciaria está en el orden de las 10.000 personas, sin contar a aquellas imputadas por delitos federales, pero que se encuentran alojadas en establecimientos dependientes de las jurisdicciones provinciales.

En este cuadro, la Procuración Penitenciaria se ha fijado las siguientes prioridades de política para el ejercicio 2009:

- Favorecer el seguimiento del accionar de las unidades penitenciarias federales ubicadas en el interior del país, mediante la creación de dos nuevas delegaciones en las localidades de Rawson y Neuquén.
- Realizar auditorías en centros de detención no penitenciarios e incrementar aquellas correspondientes a las cárceles. En este sentido, es necesario realizar un relevamiento altamente específico de estos centros de detención no penitenciarios, particularmente en la Zona Norte y el Área Metropolitana. A modo de ilustración, pueden mencionarse los casos del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, donde se alojan detenidos por la Policía Aeronáutica Nacional sospechados de delitos federales (contrabando, tráfico ilegal, etcétera); las provincias de Jujuy y Salta, a partir de la ampliación de sus estructuras carcelarias; la localidad de Posadas; y más a futuro, las ciudades de Mercedes y Coronda.
- Mejorar la eficiencia, la calidad y la efectividad de las tareas a cargo del Organismo mediante un plan de capacitación que eleve la calificación de sus recursos humanos.
- Planificar la actividad del Observatorio de Cárceres Federales y la Biblioteca, realizando una o dos investigaciones que den continuidad a la línea de trabajo desarrollada por la Procuración Penitenciaria desde el año 2001. Una de ellas, que actualmente se encuentra en período de diseño, se vinculará seguramente a la temática de madres con hijos en prisión. La segunda, aún en etapa de análisis, podría ser la continuidad de "Voces del Encierro", publicada en el año 2006 y referida a mujeres y jóvenes en prisión, y/o complementariamente, a extranjeros en prisión o mujeres extranjeras en prisión. Este último aspecto reviste particular interés, dado que el 20% de la población carcelaria femenina es extranjera.
- Llevar a cabo la digitalización del Archivo del Organismo trabajando particularmente en los desarrollos relativos al vínculo archivo–usuarios, una vez completadas las principales adquisiciones de hardware y software necesarias, previstas para 2008.

## PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Reducir los gastos de funcionamiento del Organismo y favorecer su vinculación con el Poder Legislativo Nacional mediante la adquisición de uno de los dos semipisos de la actual sede central de la Procuración Penitenciaria de la Nación, ubicada en las inmediaciones del edificio del Honorable Congreso de la Nación.
- Sostener los convenios vigentes con la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) para la realización de talleres en cárceles del interior del país; con la Casa del Liberado (Córdoba), en el marco del Programa "Discurso, cultura mediática y poder" del Centro de Investigación de Filosofía y Humanidades y la Cátedra de Criminología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y con la Secretaría de la Gestión Pública, vinculado a la transferencia de tecnologías de gestión en materia de planeamiento estratégico, análisis y rediseño de procesos y mapa de productos de la Institución, la elaboración de manuales de procedimiento y la revisión y rediseño, en su caso, de la estructura organizativa de la Procuración Penitenciaria.
- Desarrollar al menos dos conferencias o eventos a definir, dando continuidad a la política desarrollada en este sentido por la Procuración Penitenciaria en los últimos años.

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
<b>1</b>		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>959.346.795</b>
1	1	Legislativa	939.253.045
1	2	Judicial	14.693.750
1	7	Control de la Gestión Pública	5.400.000
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>150.818.000</b>
3	1	Salud	48.088.000
3	3	Seguridad Social	1.200.000
3	4	Educación y Cultura	101.530.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.110.164.795</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1.110.164.795</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>1.100.069.795</b>
11	1	Gastos en Personal	940.940.765
11	2	Bienes de Consumo	10.845.500
11	3	Servicios No Personales	109.729.780
11	4	Bienes de Uso	20.238.750
11	5	Transferencias	18.315.000
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>830.000</b>
13	2	Bienes de Consumo	201.000
13	3	Servicios No Personales	346.000
13	4	Bienes de Uso	283.000
<b>22</b>		<b>Crédito Externo</b>	<b>9.265.000</b>
22	3	Servicios No Personales	4.000.000
22	4	Bienes de Uso	5.265.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.110.164.795</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1.084.378.045</b>
2120	Gastos de Consumo	1.066.063.045
2121	Remuneraciones	940.940.765
2122	Bienes y Servicios	125.117.280
2123	Impuestos Indirectos	5.000
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	1.200.000
2170	Transferencias Corrientes	17.115.000
2171	Al Sector Privado	14.359.700
2172	Al Sector Público	150.000
2173	Al Sector Externo	2.605.300
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>25.786.750</b>
2210	Inversión Real Directa	25.786.750
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	24.473.280
2214	Activos Intangibles	1.313.470
<b>TOTAL</b>		<b>1.110.164.795</b>

**II - RECURSOS**

**RECURSOS POR RUBROS**

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas</b>	<b>830.000</b>
14	1			Venta de Bienes	830.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	830.000
<b>TOTAL</b>					<b>830.000</b>

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	344.851.000
17	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	499.003.722
18	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	101.530.000
19	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	41.905.558
20	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	48.088.000
21	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Defensoría del Pueblo de la Nación	40.927.765
22	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	1.300.000
23	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	1.600.000
25	Control Parlamentario sobre el Funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	3.600.000
26	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	14.693.750
30	Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación	Honorable Cámara de Senadores	10.865.000
31	Control Parlamentario de Seguimiento de Trámite Legislativo	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	1.800.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.110.164.795</b>

**PROGRAMA 16**  
**FORMACION Y SANCION DE LEYES NACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

Servicio Administrativo Financiero  
**312**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones que realiza este programa, su grado de vinculación con otros programas del Sector Público Nacional y la contribución que realiza al logro de los objetivos del Estado, devienen directamente de su carácter de Poder Constitucional.

En el Senado de la Nación se hallan representados todos los estados provinciales del país, como así también la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el año 2009 se continuará con el desarrollo de las múltiples tareas de apoyo logístico al funcionamiento del Senado de la Nación, como así también, con la provisión de bienes y servicios.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	344.851.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	344.851.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>293.456.000</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	173.737.006
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	80.955.290
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	41.845.492
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	10.233.000
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	35.898.000
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	4.805.224
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	117.416.994
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	59.408.000
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	23.934.994
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	6.945.000
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	23.441.000
0	0	1	11	1	2	6		21	Complementos	3.688.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	653.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	550.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	300.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	250.000
0	0	1	11	1	8				Personal Contratado	1.099.000
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos Especiales	1.099.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.155.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>38.735.000</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	2.486.341
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	168.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	22.700.912
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	664.320
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	695.242
0	0	1	11	3	6			21	Publicidad y Propaganda	375.205
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	9.164.447
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	413.096
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	2.067.437
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.062.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	4.546.250
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	465.750
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>3.443.000</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.359.700
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	780.000
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. s/Fines de Lucro	1.579.700
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.083.300
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.083.300
<b>TOTAL</b>										<b>344.851.000</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Formación y Sanción de Leyes Nacionales</b>	<b>3.443.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.443.000
0	0	1	1	1							Legislativa	3.443.000
0	0	1	1	1	11						Tesoro Nacional	3.443.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>3.443.000</b>
0	0	1	1	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.359.700
0	0	1	1	1	11	5	1	3			Becas	780.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	780.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. s/Fines de Lucro	1.579.700
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.579.700
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.579.700
0	0	1	1	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.083.300
0	0	1	1	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.083.300
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767		Parlamento Latinoamericano	126.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767	99	No Clasificado	126.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768		Unión Interparlamentaria	200.530
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768	99	No Clasificado	200.530
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1769		Secretarios Generales del Parlamento Latinoamericano	6.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1769	99	No Clasificado	6.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936		Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur	712.270
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936	99	No Clasificado	712.270
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1991		Foro Interparlamentario de las Américas	15.400
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1991	99	No Clasificado	15.400
0	0	1	1	1	11	5	9	2	6046		Confederación Parlamentaria de la Américas	23.100
0	0	1	1	1	11	5	9	2	6046	99	No Clasificado	23.100
<b>TOTAL</b>											<b>3.443.000</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Senador	72
Secretario	2
Prosecretario	23
1	73
2	140
3	240
4	189
5	269
6	271
7	343
8	24
9	2
10	4
11	
12	
13	
14	
Subtotal Escalafón	1.652

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

1	194
2	183
3	186
4	99
5	113
6	112
7	81
8	69
9	60
10	144
11	15
12	22
13	21
14	53

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Subtotal Escalafón	1.352	
TOTAL ACTIVIDAD	3.004	

**PROGRAMA 17**  
**FORMACION Y SANCION LEGISLATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**313**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa atiende las necesidades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en la cual se hallan representadas todas las tendencias políticas significativas del país, sujetas en su proporcionalidad al voto soberano del pueblo de la Nación.

El grado de vinculación con otros programas del sector público, así como la contribución que realiza al logro de los objetivos del gobierno, deviene directamente de su carácter de Poder Constitucional del Estado.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	497.803.722
0	0	1	11						Tesoro Nacional	497.803.722
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>433.863.000</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	267.273.906
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	124.276.037
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	67.893.000
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	15.833.630
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	49.400.924
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	9.870.315
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	143.915.494
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	72.471.000
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	35.208.000
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	8.795.266
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	27.441.228
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.746.600
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	1.200.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	600.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	600.000
0	0	1	11	1	8				Personal Contratado	19.727.000
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos Especiales	19.727.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.395.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>42.023.722</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	5.496.784
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	835.300
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.523.190
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.450.280
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.706.655
0	0	1	11	3	6			21	Publicidad y Propaganda	20.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	16.219.291
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.144.122
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	1.628.100
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.000.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.428.480
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	191.300
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	6			22	Obras de Arte	32.500
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	347.720
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>13.522.000</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.000.000
0	0	1	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	5.000.000
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. s/Fines de Lucro	7.000.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.522.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.522.000
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.200.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.200.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.200.000
0	0	3	11	5	1	1		21	Jubilaciones y/o retiros	1.200.000
<b>TOTAL</b>										<b>499.003.722</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Formación y Sanción Legislativa</b>	<b>14.722.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	13.522.000
0	0	1	1	1							Legislativa	13.522.000
0	0	1	1	1	11						Tesoro Nacional	13.522.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>13.522.000</b>
0	0	1	1	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	5.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. s /Fines de Lucro	7.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	7.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	7.000.000
0	0	1	1	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.522.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.522.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767		Parlamento Latinoamericano	250.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767	99	No Clasificado	250.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768		Unión Interparlamentaria	200.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768	99	No Clasificado	200.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936		Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur	1.072.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936	99	No Clasificado	1.072.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.200.000
0	0	1	3	3							Seguridad Social	1.200.000
0	0	1	3	3	11						Tesoro Nacional	1.200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.200.000</b>
0	0	1	3	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.200.000
0	0	1	3	3	11	5	1	1			Jubilaciones y/o retiros	1.200.000
0	0	1	3	3	11	5	1	1	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.200.000
<b>TOTAL</b>											<b>14.722.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	497.103.722
02	Círculo de Legisladores de la Nación	Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación	1.900.000
<b>TOTAL</b>			<b>499.003.722</b>

ACTIVIDAD 01  
**FORMACION Y SANCION LEGISLATIVA**

UNIDAD EJECUTORA  
**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Diputado	257
Secretario	3
Prosecretario	3
1	62
2	83
3	328
4	226
5	426
6	676
7	432
8	145
9	11
10	8
11	1
12	1
13	
14	
1-Director	
2-Subdirector	
3-Administrativo y Técnico	
Subtotal Escalafón	2.662

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Secretario	1
Prosecretario	9
1	13

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
2	22	
3	440	
4	165	
5	255	
6	172	
7	187	
8	326	
9	140	
10	183	
11	91	
12	47	
13	83	
14	127	
Subtotal Escalafón	2.261	
TOTAL ACTIVIDAD	4.923	

**PROGRAMA 18  
ASISTENCIA BIBLIOGRAFICA**

**UNIDAD EJECUTORA  
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION**

Servicio Administrativo Financiero  
**314**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Mediante este programa se pretende satisfacer las necesidades emanadas de los diversos públicos (legisladores y público en general), como así también, demandas de tipo cultural surgidas desde el seno de la sociedad, actividades mediante el acervo bibliográfico y de políticas culturales que impulsan la biblioteca.

Se atienden dos tipos de demandas: bibliográfica y cultural. La demanda bibliográfica proviene de los legisladores de ambas Cámaras y del público en general, ejecutándose por medio del apoyo logístico a los legisladores y la asistencia directa a los lectores, mediante un servicio libre y gratuito de 24 horas todos los días del año. Por su parte, la demanda cultural es cubierta organizando cursos, seminarios, ciclos específicos, talleres para personas con capacidades diferentes, conferencias, microfilmaciones de su hemeroteca y publicaciones diversas.

La Biblioteca del Congreso de la Nación ha decidido formar parte de la oferta educativa y cultural de todo el país. En el año 2002 implementó el programa “Biblioteca Móvil Multimodal”, un “Bibliobus” equipado con material bibliográfico y tecnología multimedia que llega a los lugares necesitados y con carencias educativas y culturales. En el ejercicio 2009, se prevé seguir incrementando la capacidad de servicio de esta biblioteca móvil, como así también la calidad de la oferta cultural.

Asimismo, para el próximo año se pretende afianzar financiera y logísticamente la ampliación y modernización de los servicios que brinda el programa a través de la construcción de una nueva sede, ya en marcha desde 2008, en Alsina 1835, la cual podrá albergar a una mayor cantidad de beneficiarios y mejorar la capacidad de almacenaje y conservación del patrimonio bibliográfico, así como también la optimización en la calidad de servicio y diversidad de actividades culturales brindadas.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Estudios e Investigaciones	Documento Producido	5.500
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	1.400.000
Servicio Bibliográfico	Usuario	600.000
Servicio de Microfilmación	Fotograma	250.000
Servicio Edición e Impresión	Publicación	90
Talleres de Extensión Cultural	Participante	10.000
Traducciones	Palabra	1.150.000
Visitas Guiadas	Visitante	1.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	101.530.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	101.530.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>92.514.000</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	85.629.778
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	38.561.936
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	25.182.314
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.312.021
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	16.573.507
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	4.953.375
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	2.196.828
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.490.548
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	307.281
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	958.718
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	234.800
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	208.047
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	105.760
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	102.287
0	0	3	11	1	8				Personal Contratado	1.488.000
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos Especiales	1.488.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>539.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.627.000</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	515.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	140.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	240.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	140.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	265.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	90.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	237.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.850.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	5.850.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>101.530.000</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Prosecretario	1
1	21
2	47
3	98
4	197
5	248
6	139
7	137
8	63
9	38
10	35
11	13
12	1
Subtotal Escalafón	1.038

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

2	1
3	3
4	5
5	3
6	3
7	4
8	20
9	10
10	25
11	18
Subtotal Escalafón	92
TOTAL ACTIVIDAD	1.130

**PROGRAMA 19**  
**IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**IMPRESA DEL CONGRESO DE LA NACION**

Servicio Administrativo Financiero  
**315**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Imprenta del Congreso de la Nación tiene como principal función brindar el servicio de impresión y publicación al Poder Legislativo Nacional, así como a otros organismos oficiales que lo soliciten.

La demanda de impresiones está sujeta a las necesidades que tiene el parlamento de toda documentación específica para el tratamiento de leyes en el recinto, y la papelería destinada al desarrollo operativo de organismos oficiales. Asimismo, la Imprenta trabaja para el Estado Nacional, Provincial y Municipal, participando activamente en compulsas de precios.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Composición e Impresión de Papelería y Publicaciones Parlamentarias	Página	60.000.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	41.905.558
0	0	1	11						Tesoro Nacional	41.075.558
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>39.790.000</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	39.685.000
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	15.429.000
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	9.720.000
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	2.095.000
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	10.898.000
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	1.543.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	105.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>404.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>881.558</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	119.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	130.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	15.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	147.826
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	369.558
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	100.174
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	830.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>201.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>346.000</b>
0	0	1	13	3	1			21	Servicios Básicos	191.000
0	0	1	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	155.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>283.000</b>
0	0	1	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	283.000
<b>TOTAL</b>										<b>41.905.558</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Prosecretario	1
1	2
2	2
3	16
4	21
5	43
6	218
7	158
8	32
9	8
10	1
Subtotal Escalafón	502
TOTAL ACTIVIDAD	502

**PROGRAMA 20**  
**ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL AL PERSONAL DEL CONGRESO**  
**DE LA NACION**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL**  
**CONGRESO**

Servicio Administrativo Financiero  
**316**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones de este programa comprenden la atención integral en materia social, especialmente en los aspectos vinculados a la salud, de los señores legisladores y del personal del Congreso de la Nación.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Afiliado	26.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	48.088.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	48.088.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>41.637.000</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	39.786.865
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	13.926.964
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	15.690.620
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	2.468.272
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	7.701.009
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	1.467.135
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	513.595
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	578.565
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	91.013
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	283.962
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	58.000
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	325.000
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	325.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.301.000</b>
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	5.018.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	283.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.150.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.150.000
<b>TOTAL</b>										<b>48.088.000</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

1	3
2	9
3	17
4	108
5	121
6	76
7	9
8	8
9	14
10	
1-Director	5
2-Subdirector	10
3-Administrativo y Técnico	30
Subtotal Escalafón	410

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

5	1
6	13
1-Director	2
Subtotal Escalafón	16
TOTAL ACTIVIDAD	426

PROGRAMA 21  
**DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION**

Servicio Administrativo Financiero  
**319**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa comprende el soporte administrativo financiero del Defensor del Pueblo de la Nación, cuya misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública Nacional, como así también, el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

El Defensor del Pueblo de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

- Puede iniciar y proseguir de oficio, o a petición del interesado, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, ante el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.
- Puede intervenir de oficio, o a petición de parte, en aquellos casos originados en el mal funcionamiento, lentitud, falta de respuesta, error, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, violaciones a los derechos humanos y del consumidor, cuestiones atinentes a la preservación ecológica o incumplimiento de sentencias judiciales por parte de reparticiones de la Administración Pública Nacional y Prestadores de Servicios Públicos, ya sea que los preste el Estado o el sector privado.

Está facultado para producir cualquier medida probatoria de la cual necesite valerse, entre las que se encuentran la realización de investigaciones, inspecciones, verificaciones, etc.

En virtud de las atribuciones que le otorga el Artículo 86 y concordantes de la Constitución Nacional, y la Ley Nº 24.284 modificada por la Ley Nº 24.379, tiene competencia

para actuar en relación a un universo de situaciones en todo el territorio nacional. De acuerdo con el Artículo 43 de la Norma Fundamental, se le otorga legitimación procesal para intervenir en causas judiciales relacionadas a cuestiones relativas a la defensa de intereses colectivos.

Para el ejercicio 2009 se prevé:

- Continuar interviniendo con las actuaciones de oficio en todo el espectro de la sociedad, reforzando las mismas en lo relacionado al medio ambiente y la violación de los derechos humanos.
- Incrementar la difusión a la ciudadanía sobre las posibilidades que tiene de encarar la resolución de sus problemas a través de la institución, y su forma de diligenciarlos en el menor tiempo posible.
- Continuar realizando contactos municipales, provinciales e internacionales, intercambiando conocimientos, experiencias e información sobre la labor desarrollada.
- Reforzar la presencia del Defensor del Pueblo de la Nación en el interior del país, creando delegaciones, o bien trabajando en sedes donde existen Defensores locales. De tal modo, se mejorarán las relaciones institucionales entre la Nación y provincias, además de estrecharse los lazos de cooperación técnica.
- Proseguir adelante con el plan de perfeccionamiento de los funcionarios propios y de otras Instituciones, como así también, sobre los adelantos tecnológicos que permitan optimizar la labor, brindando los soportes adecuados.
- Participar en los foros internacionales en los temas relativos a la Institución, a través de las organizaciones que nuclean a los Ombudsman como el International Ombudsman Institute, la Federación Internacional de Ombudsman y las organizaciones de derechos humanos internacionales.
- Participar en el ámbito del Congreso de la Nación en cuestiones relativas a los temas que son competencia de la Institución, a través de la Comisión Bicameral y/o de las distintas comisiones de ese Cuerpo Colegiado.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Actuaciones de Oficio	Caso	60
Atención al Público	Persona Atendida	150.000
Investigaciones	Investigación Realizada	60
Recepción de Quejas Promovidas por los Ciudadanos	Caso	7.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	40.927.765
0	0	1	11						Tesoro Nacional	40.927.765
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>31.079.765</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	27.109.187
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	14.395.852
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	5.171.556
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.630.617
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	5.087.526
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	823.636
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	2.186.074
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.627.819
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	135.652
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	422.603
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	52.100
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	38.369
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	16.769
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	21.600
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de Autoridades Superiores	1.694.035
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>481.500</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.116.500</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	635.000
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	2.806.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	574.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.197.500
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	169.000
0	0	1	11	3	6			21	Publicidad y Propaganda	750.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	500.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	115.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	370.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.250.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	711.000
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	39.000
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	500.000
<b>TOTAL</b>										<b>40.927.765</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Defensor del Pueblo	1
Defensor del Pueblo-Adjunto	2
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Categoría 1a	1
Categoría 1b	3
Categoría 1c	18
Categoría 2	20
Categoría 3	25
Categoría 4	25
Categoría 5	26
Categoría 6	24
Categoría 7	18
Categoría 8	15
Categoría 9	11
Categoría 10	6
Subtotal Escalafón	192

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Categoría 4	4
Categoría 5	3
Categoría 6	10
Categoría 7	2
Categoría 8	4
Categoría 9	4
Categoría 10	6
Categoría 11	3
Subtotal Escalafón	36

TOTAL ACTIVIDAD 231

**PROGRAMA 22  
REVISION DE CUENTAS NACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**312**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido por la Ley Nº 24.156, Artículo 128, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Las metas fijadas son las de producir informes destinados a los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que constituyan una asistencia permanente para el cumplimiento de sus funciones.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22**

<b>S P R O G</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.300.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	1.300.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.300.000</b>
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.300.000
<b>TOTAL</b>										<b>1.300.000</b>

**PROGRAMA 23  
REVISION DE CUENTAS NACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**313**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos de este programa son brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Entre las acciones habituales del organismo se encuentran los informes técnicos para los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que éstos constituyan una herramienta de asistencia permanente en el cumplimiento de sus funciones, y brinden apoyo administrativo para su funcionamiento. Los mencionados informes se orientan a:

- Analizar el presupuesto de la Auditoría General de la Nación.
- Analizar los informes periódicos emitidos por la Auditoría General de la Nación en cumplimiento del programa de trabajo aprobado.
- Realizar reportes técnicos sobre estudios, investigaciones, dictámenes especiales y toda otra información adicional que brinde un mayor soporte a los legisladores.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.600.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	1.600.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.600.000</b>
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.600.000
<b>TOTAL</b>										<b>1.600.000</b>

**PROGRAMA 25**  
**CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL**  
**SISTEMA DE INTELIGENCIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMISION BICAMERAL DE FISCALIZACION DE LOS**  
**ORGANISMOS Y ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**312**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La finalidad de este programa es administrar los gastos que se originen en las actividades de control parlamentario, en particular, sobre el funcionamiento del Sistema de Inteligencia.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.600.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	3.600.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.600.000</b>
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.600.000
<b>TOTAL</b>										<b>3.600.000</b>

PROGRAMA 26  
**PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**PROCURACION PENITENCIARIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**340**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es proteger los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, tanto en comisarías, alcaldías como en cualquier tipo de local donde se encuentren y de los procesados internados en establecimientos provinciales.

La defensa de la dignidad de la persona establece un hito decisivo en la prevención de la criminalidad y fortalecimiento de la seguridad pública, por eso la noción de los derechos de los detenidos constituye el fundamento de una política penal nacional que se interesa por la seguridad pública y el bienestar de los ciudadanos.

El plan de trabajo fue trazado para constatar el cumplimiento de los objetivos constitucionales de la ejecución de la pena, en el marco de los derechos fundamentales de los internos.

Este abordaje requiere la permanente presencia de la Institución en los establecimientos carcelarios y en todos los centros de detención federales, en contacto con los internos y con el personal del Servicio Penitenciario Federal y de otras fuerzas de seguridad.

En líneas generales, las misiones a cumplir por el programa consisten en: investigar las quejas o reclamos formulados, individual o colectivamente y por quienes se encuentran vinculados en grado de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, su defensor y también de oficio; realizar inspecciones, verificaciones y auditorías; formular denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones e informar anualmente al Parlamento Nacional acerca de la labor realizada.

De acuerdo al mandato de la ley, el eje de la gestión está determinado por la atención de todos los internos “en el ámbito de competencia” que se sienten damnificados, con la correspondiente investigación de los casos. Esto se manifestará fundamentalmente a través de las visitas a los centros de detención a fin de conceder audiencia a los internos que así lo requieren.

Simultáneamente, se analizarán o investigarán todos los reclamos sobre casos de violación de derechos humanos efectuados por familiares, ya sea de manera personal o a través de la línea telefónica especialmente habilitada (0800). A esto se unen de manera inmediata las inspecciones (visitas y auditorías) a centros de detención, originadas a partir del análisis de determinados casos o decididas de oficio. Otro aspecto se relaciona con el control sanitario de los internos y los centros de detención, que se realiza a través del cuerpo de profesionales médicos.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	8.400
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	400
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	360

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	14.693.750
0	0	1	11						Tesoro Nacional	14.693.750
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.601.000</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	6.191.000
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.500.000
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.921.000
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	370.000
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.150.000
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	250.000
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	122.000
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	90.000
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	8.000
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	24.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	50.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	90.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	40.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	50.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de Autoridades Superiores	350.000
0	0	1	11	1	8				Personal Contratado	1.798.000
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos Especiales	1.798.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>871.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.145.000</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	629.000
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	498.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	374.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	265.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	264.000
0	0	1	11	3	6			21	Publicidad y Propaganda	40.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	785.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	285.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.926.750</b>
0	0	1	11	4	1			22	Bienes Preexistentes	1.000.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	926.750
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>150.000</b>
0	0	1	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	150.000
0	0	1	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	150.000
<b>TOTAL</b>										<b>14.693.750</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Protección de los Derechos del Interno Penitenciario</b>	<b>150.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	150.000
0	0	1	1	2							Judicial	150.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	150.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>150.000</b>
0	0	1	1	2	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	150.000
0	0	1	1	2	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	150.000
0	0	1	1	2	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	150.000
0	0	1	1	2	11	5	6	1	848	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	150.000
<b>TOTAL</b>											<b>150.000</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Procurador Penitenciario	1
Adjunto del Procurador	1
Subtotal Escalafón	2

Personal de la Procuración Penitenciaria

Categoría 1	2
Categoría 2	1
Categoría 3	4
Categoría 4	8
Categoría 5	12
Categoría 6	11
Categoría 7	16
Categoría 8	12
Categoría 9	4
Categoría 10	2
Subtotal Escalafón	72
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>74</b>

**PROGRAMA 30**  
**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SENADO DE LA**  
**NACION**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

Servicio Administrativo Financiero  
**312**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo principal apoyar el fortalecimiento institucional del Senado de la Nación, a fin de mejorar su capacidad de gestión parlamentaria y administrativa. Para el año 2009 se espera lograr mejoras sustanciales en el funcionamiento de la Cámara, tanto en cuestiones administrativas y edilicias, como en aspectos organizacionales.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	10.865.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	1.600.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.600.000</b>
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.600.000
0	0	1	22						Crédito Externo	9.265.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.000.000</b>
0	0	1	22	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.265.000</b>
0	0	1	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	5.265.000
<b>TOTAL</b>										<b>10.865.000</b>

PROGRAMA 31

**CONTROL PARLAMENTARIO DE SEGUIMIENTO DE TRAMITE  
LEGISLATIVO**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISION BICAMERAL DE FISCALIZACION DE LOS  
ORGANISMOS Y ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**312**

---

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 31**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.800.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	1.800.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.800.000</b>
0	0	1	11	3	4		21		Servicios Técnicos y Profesionales	1.800.000
<b>TOTAL</b>										<b>1.800.000</b>

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				<b>Obtención de Préstamos</b>	<b>9.265.000</b>
37	9			Del Sector Externo	9.265.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	9.265.000
<b>TOTAL</b>					<b>9.265.000</b>